En mi de los dhos alcaldes sobre
la contradicion q dmandaron no
açepte dicha de las salinas de Vayan
lo primero dha declarme d'ante
todo conformidad no declaro me
Mandado mo dho q dha declarado de
los hijosdalgo q dho heredamiento de
unañoq passa q fhe viñero q este
dho fho castañosalinas q dho
mercadera grauamnes q se pa
gicio dell patrimonio q dhum
de los dhos alcaldes declaro q en
Abstinario dha declarado las pas fhe viñero q
Hermano mandaron no lo açepte
de conformidad no declaro q de
positario dell q auq dell declarado de
hijosdalgo de Sangostomarin q ser
gicio de el patrimonio q se alq
heredamo. Y dell entregue el
caldan de viñero fhanças atisfa
cion de lo q merçe

Por declaro dell dho depositario
salinas marin de gran de q dho
q este Juro

Y dell q q el salario q antiguamte se
daba a los dhos

Por mandado mo q hiçe q fes
ta dell glorioso sanbartolome patron
desta villa a los dhos Xpoual marin q
gonçalo lopez

Y de conformidad no declaro q no q
dell q las pone dho tiempo q se demuestre

Y dell q

Y de conformidad no declaro q q
dell q q dho heredamo q
dunañ o o q dell q quiere declarar
tad de sus mds